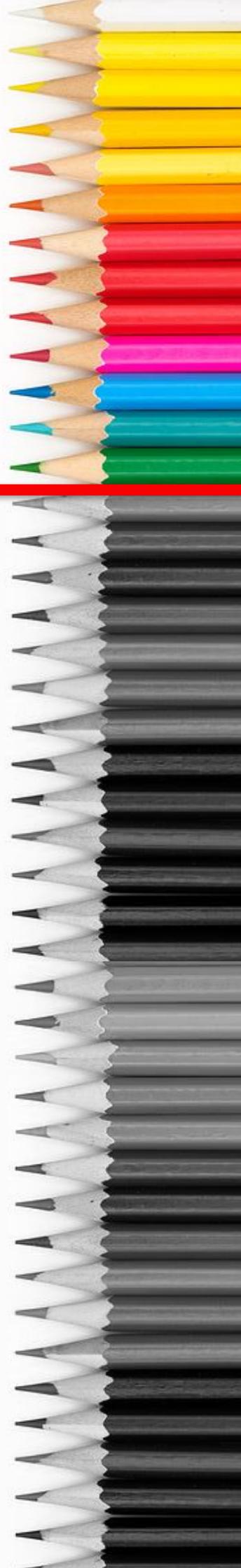


2030
2025
2020
2015
2010
2005
2000
1995
1990
1985



EDUCACIÓN EN CATALUÑA

Vulneración de los derechos del niño y ataques a la diversidad en las aulas

UN INFORME DE LA OFICINA DE MAITE PAGAZAURTUNDÚA
PARLAMENTO EUROPEO

Educación en Cataluña:

Vulneración de los derechos del niño y ataques a la diversidad en las aulas

UN INFORME DE LA OFICINA DE MAITE PAGAZAURTUNDÚA

PARLAMENTO EUROPEO

maite.pagaza@ep.europa.eu

Introducción

- I. Adoctrinamiento y violación de los derechos del niño en Cataluña**
- II. Vulneración de los menores hijos de los agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado**
- III. La implantación de un sistema que abandona la enseñanza de la lectoescritura en lengua materna para los castellanoparlantes**
- IV. Contenido educativo y ambiente en las aulas**
- V. Aumenta la presión en torno al 1 de Octubre**

Anexos

Introducción

Denuncias de padres y profesores, reportajes, informes, grabaciones, documentos,... constatan que la situación de los niños en Cataluña es hoy en día excepcional. Los menores sufren un entorno, que incluye el sistema educativo, en el que aquellos cuyos padres no son nacionalistas o tolerantes con el mismo, son estigmatizados, excluidos o acosados.

La escuela, lejos de respetar la neutralidad, está transmitiendo a los alumnos valores de parte, contrarios al pluralismo, y tolera la persecución de los niños que no asumen los preceptos del nacionalismo.

En vez de ceñirse a lograr la adhesión al espíritu ético sobre el que se erige la normativa constitucional, los poderes regionales han emprendido — extralimitándose en sus competencias educativas— la senda del adoctrinamiento, y han instalado un sistema que no se limita a exponer que en Cataluña hay distintas sensibilidades políticas, sino que transmite un imaginario nacionalista hegemónico, excluyendo a todo aquel que piensa diferente.

La situación se agrava para los hijos de Guardias Civiles o Policías nacionales. Se han registrado casos de docentes que recriminan a los niños ser hijos de miembros de las fuerzas del orden españolas, tachando a sus progenitores de fascistas, matones e incluso asesinos. El ejemplo de los docentes es seguido por los propios compañeros de aula. El estrés psicológico y el riesgo de agresión física han hecho que algunos de esos niños hayan tenido que abandonar sus escuelas.

Esta situación excepcional está carcomiendo las bases fundamentales de nuestra convivencia y sin duda viola los principios de nuestro ordenamiento jurídico, desde el Artículo 10 de la Constitución Española, pasando por el Fundamento de Derecho sexto de la Sentencia del Tribunal Supremo STS 3148/2009, hasta la Declaración Universal de los Derechos del Niño, que recuerda que "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento". Este texto es muy claro: "es obligatorio garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, actividades, opiniones expresadas o creencias de sus padres o sus tutores o de sus familiares".

El 17 de octubre de 2017, Jordi Catallops, inspector de educación en Barcelona, afirmaba en una entrevista a la prensa lo siguiente¹:

"(...) Hay pruebas evidentes que ya han recogido medios, el Ministerio, algunos partidos y parece que la Fiscalía. En algunos centros, gracias a determinado profesorado, hay tareas, murales, banderas sectarias y pancartas que perfectamente podrían calificarse de adoctrinamiento escolar y partidista. Todo con el conocimiento y la inacción de responsables públicos, y muy agravado tanto el 1-O, como antes el 9-N".

"Desde hace décadas se promueve una concepción identitaria excluyente, la catalanización, con la inmersión lingüística, o más bien imposición lingüística, con el catalán como única

¹ "Soy inspector de Barcelona y sí, se adoctrina en los colegios". (2017, 17 de octubre). *El Mundo*. Disponible aquí: <http://www.elmundo.es/cataluna/2017/10/16/59e3ae1a46163f94488b4640.html>

lengua vehicular y de comunicación en los centros. También con contenidos ideológicos de carácter nacionalista. Hay un adoctrinamiento identitario excluyente consustancial al sistema educativo prácticamente desde que se transfirieron las competencias de educación”.

“En el ordenamiento educativo español no es admisible ningún tipo de adoctrinamiento, por sutil que fuese, y mucho menos en la población escolar de menor edad. Los efectos de un posible adoctrinamiento escolar, cuando se relacionan con aspectos de tipo identitario excluyente, de tipo partidista, pueden ser muy negativos en la formación o desarrollo, ético o moral, del alumnado afectado. Y pueden repercutir gravemente en la convivencia respetuosa, solidaria y democrática, no sólo en los centros, sino también en la comunidad o sociedad más en general”.

Parece que en Cataluña el nacionalismo adoctrina en varios niveles. Nos propondremos aquí reconstruir la secuencia, ofreciendo los enlaces pertinentes.

I. Adoctrinamiento y violación de los derechos del niño en Cataluña

Cuerpo normativo que se vulnera en Cataluña respecto a la infancia:

- **Constitución Española:**
 - Artículo 27 CE, apartados 1, 2 y 3 y 8.
 - Artículo 10 CE, apartados 1 y 2.
- **Declaración Universal de Derechos Humanos 10 de diciembre de 1948**
 - Artículo 26, apartados 2 y 3.
- **Convenio sobre los derechos del niño - UNESCO**
 - Artículo 2, apartados 1 y 2.
 - Artículo 3, apartados 1, 2 y 3.
 - Artículo 13, apartado 1.
 - Artículo 14, apartados 1 a 4.
 - Artículo 29, apartados 1 y 2.

Un documento, publicado el 28 de octubre de 1990 en “El Periódico de Cataluña” y elaborado por el partido que durante más tiempo ha gobernado Cataluña (CIU, luego conocido como PDCat), avanzaba gran parte de lo que ha ocurrido en las últimas décadas. El periódico lo tituló como “La estrategia de la recatalanización” y consistía en una hoja de ruta integral para la construcción nacional. El ‘Programa 2000’ Indicaba, entre otras cosas, su vocación de actuar sobre esferas tan íntimas como el pensamiento (“configuración de la personalidad catalana”; “sensibilización ciudadana para reforzar el alma social”) y sobre instituciones tan relevantes en la reproducción social y cultural como la Universidad (“potenciar a personalidades de ideología nacionalista en los órganos rectores de las tres universidades catalanas”; “velar por la composición de los tribunales de oposición”) y, lo que aquí más nos interesa, la enseñanza.

El documento se planteaba objetivos como “impulsar el sentimiento nacional de los profesores, padres y estudiantes”; elaborar “un plan de formación permanente y de reciclaje del profesorado que tenga en cuenta los intereses nacionales”; “reorganizar el cuerpo de inspectores de forma y modo que vigilen el correcto cumplimiento de la normativa sobre la catalanización de la enseñanza. Vigilar de cerca la elección de este personal. Incidir en las asociaciones de padres, aportando gente y dirigentes que tengan criterios nacionalistas”; o “velar por la composición de los tribunales de oposición”.

Parece que estas políticas, cuya implementación hasta nuestros días –junto con sus perniciosas consecuencias para los estudiantes- trataremos de probar en los puntos siguientes de este informe, están sirviendo para crear una identidad nacional catalana contraria a la identidad ciudadana compartida con el resto de los españoles.

En este sentido, es sintomático que, en un informe de julio de 2018², **el Sindic de Greuges no dude en afirmar** que:

*Com es desprèn de les consideracions exposades fins ara el currículum escolar no està exempt de la controvèrsia ideològica. **El currículum és una construcció social que respon a un determinat moment històric, a un determinat context sociopolític i també a determinats interessos.** La recerca feta sobre adoctrinament a les escoles així ho avala en analitzar com diferents aspectes del currículum, com ara els continguts curriculars, les pràctiques pedagògiques, l'organització dels espais i els temps a l'aula, la relació mestre-alumne o entre companys, els sistemes d'avaluació, etc. **acaben inculcant determinades cosmovisions que condicionen la interpretació de la realitat per part dels alumnes i n'orienten l'acció. La neutralitat ideològica del currículum escolar és, doncs, un dels falsos mites en l'aproximació a l'adoctrinament escolar.***

O que:

*Els **continguts dels llibres de text**, com ja passa amb el currículum en general, **no són ideològicament neutrals**: com a construcció social, poden arribar a transmetre determinats continguts ideològics, fet pel qual se poden posar en qüestió.*

O que:

*Històricament, l'escola ha estat un dels instruments fonamentals de construcció nacional dels estats, i a través de la transmissió dels continguts curriculars ha incidit i incideix, directament o indirecta, en la construcció de la identitat nacional de les persones. La comunitat acadèmica ha problematitzat a bastament com, particularment amb l'ensenyament de les ciències socials, la geografia i la història, **s'incorporen en l'imaginari social i es comparteixen determinats relats i marcs de referència que poden arribar a articular una determinada identitat nacional o a promoure determinats processos d'identificació nacional.***

De ahí que el Sindic conceda, a continuación, que **“cabe valorar hasta qué punto el currículum escolar promueve determinados procesos de identificación nacional”**. Ciertamente, esto es lo que creo que el Defensor del Pueblo debe valorar a la luz de la información aportada.

Se trata, en definitiva, de comprobar si el sistema educativo catalán es consecuente con los dos primeros puntos del **artículo 27 de nuestra Constitución** (1. “Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”. 2. “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”).

² El pluralismo a les escoles de Catalunya como a garantia del no-adoctrinament. Juliol 2018.

Una primera valoración la hizo Jordi Argelaguet, exmilitante de ERC, que recaló en CDC y que hoy trabaja en el Centre d'Estudis d'Opinió. En su tesis, de 1996, donde analizaba la política lingüística escolar del pujolismo (1984-1995), concluye que “se puede afirmar que la socialización política que han sufrido los más jóvenes les ha llevado a incrementar el conocimiento y el dominio de la lengua catalana, a sentirse más catalanes, a ubicarse en posiciones más nacionalistas catalanas y a votar sobre todo a los partidos nacionalistas catalanes”³.

Pero, la valoración que nos interesa para dirimir si el sistema educativo catalán cumple con el artículo 27 CE, implica demostrar que es consecuente con el Fundamento de Derecho Sexto de la Sentencia del Tribunal Supremo STS 3148/2009.

“...sobre la transmisión y difusión de conocimientos (...) debe hacerse la siguiente diferenciación. Por un lado, están los valores que constituyen el sustrato moral del sistema constitucional y aparecen recogidos en normas jurídicas vinculantes, representadas principalmente por las que reconocen los derechos fundamentales. Y, por otro, está la explicación del pluralismo de la sociedad, en sus diferentes manifestaciones, lo que comporta, a su vez, informar, que no adoctrinar, sobre las principales concepciones culturales, morales o ideológicas que, más allá de ese espacio ético común, pueden existir en cada momento histórico dentro de la sociedad...”

“La diferenciación que acaba de hacerse marca los límites que tiene la actuación del Estado en materia educativa y, sobre todo, acota el terreno propio en que regirá la proscripción de adoctrinamiento que sobre él pesa por la neutralidad ideológica a que viene obligado. Dicho de otro modo, no podrá hablarse de adoctrinamiento cuando la actividad educativa esté referida a esos valores morales subyacentes en las normas antes mencionadas porque, respecto de ellos, será constitucionalmente lícita su exposición en términos de promover la adhesión a los mismos. Por el contrario, será exigible una posición de neutralidad por parte del poder público cuando se esté ante valores distintos de los anteriores. Estos otros valores deberán ser expuestos de manera rigurosamente objetiva, con la exclusiva finalidad de instruir o informar sobre el pluralismo realmente existente en la sociedad acerca de determinadas cuestiones que son objeto de polémica”.

“Y una última puntualización es conveniente. La actividad educativa del Estado, cuando está referida a los valores éticos comunes, no sólo comprende su difusión y transmisión, también hace lícito fomentar sentimientos y actitudes que favorezcan su vivencia práctica”.

Teniendo en cuenta esta jurisprudencia y a la luz de los hechos que relatamos a continuación, consideramos que el Gobierno de España debe reemplazar los cimientos de un sistema educativo que, lejos de respetar la neutralidad (limitarse a lograr la adhesión del estudiante a ese sustrato ético sobre el que se erige la normativa constitucional), está transmitiendo a los alumnos valores de parte, contrarios al pluralismo (lingüístico y moral) realmente existente en la sociedad catalana. No se limita a exponer de manera “rigurosamente objetiva” que en

³ Branchadell, Albert. (2018, 21 de agosto). “Adoctrinamiento banal”

Cataluña hay distintas sensibilidades políticas, sino que transmite el imaginario nacionalista como si fuera hegemónico.

Como avanzaba el Programa 2000, y como deja entrever el informe del Sindic, hace mucho que la educación catalana no se ciñe a transmitir los mínimos éticos compartidos desde “distintas concepciones culturales, morales, o ideológicas”, “el espacio ético común” o el “sustrato moral del sistema constitucional”. Y dado que el nacionalismo independentista lleva un tiempo instalado incluso en la unilateralidad y en la abierta confrontación con el Estado al margen de la ley, hoy está acelerando el proceso de ruptura identitaria de los niños catalanes.

Por cierto, el citado informe del Sindic también reconoce que, alrededor de los acontecimientos del 1-O, “puede haber aspectos puntuales a corregir”, aunque se apresura a desmentir que haya un “adoctrinamiento sistemático de los alumnos a través de los libros de texto”. Creo que los aspectos puntuales a corregir pueden valorarse atendiendo a los casos que recogemos, sobre todo en el punto V.

Convendría valorar si tales circunstancias no vulneran el artículo 27.2 de nuestra Constitución o tratados que hemos hecho nuestros a la luz del 10.2 CE, como el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que considera que el objetivo de la educación es “el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos” o los artículos 2, 3, 13, 14 o 29 de la Convención sobre los derechos del niño de la Unesco. El artículo 29 dice, por ejemplo, que la educación debe “inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas” (1.b); o “el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya” (1.c).

Cuerpo normativo que se vulnera en Cataluña respecto a la infancia:

- **Constitución Española:**

- Artículo 27 Constitución Española

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

- Artículo 10 Constitución Española

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

- **Declaración Universal de Derechos Humanos 10 de diciembre de 1948**

- Artículo 26

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

- **Convenio sobre los derechos del niño - UNESCO**

- Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

- Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

■ Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

■ Artículo 14

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades

3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

4. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

■ Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

II. Vulneración de los menores hijos de los agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado

Los hijos de numerosos agentes de Policía Nacional, Guardia Civil, y otros ciudadanos que no han escondido su recelo hacia el independentismo, están sufriendo las consecuencias de las opiniones de sus padres.

Se han registrado denuncias respecto a docentes que recriminaban a los niños ser hijos de miembros de las fuerzas del orden españolas, a quienes consideran fascistas, matones e incluso asesinos. El ejemplo de los docentes es seguido por los propios compañeros de aula, lo que produce un estrés psicológico oprimente y se incrementa el riesgo de agresión física. Todo ello ha hecho que algunos de esos niños no hayan podido volver a sus escuelas.

La responsabilidad de estos comportamientos recae en actores subestatales que violan los derechos humanos y que actúan en contra de la ley estatal. Y lo que es más grave, están llevando a la estigmatización de menores y la segregación en las aulas, poniéndolos en una situación de riesgo físico y psicológico.

Se está vulnerando la Declaración Universal de los Derechos del Niño. Tal y como recoge el preámbulo de esta Declaración, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento" y, como establece en su artículo 2 es obligatorio "garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, actividades, opiniones expresadas o creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares".

Ejemplos:

1º) En el Instituto Palau de Sant Andreu de la Barca (Provincia de Barcelona), donde hay un cuartel de la Guardia Civil.

Dos profesores que cargaron contra el hijo de un agente después del 1-O. "Estarás contento de lo que ha hecho tu padre".

Los profesores animaron a los alumnos a salir al patio a "hacer un minuto de silencio en protesta por la respuesta policial distorsionada, incluso con imágenes falsas que la prensa internacional fue descubriendo en días posteriores, y con números falsos de heridos. (Fueron dos, uno por infarto, y se habló de 800) por lo cual muchos de los hijos de los efectivos de la Guardia Civil se sintieron presionados y secundaron la condena para no quedarse en clase y ser señalados", señala el texto del ministerio.

2º) Escuela Albert Vives de La Seu d'Urgell (Lleida). Tres madres de niñas de cuarto de primaria (9 años) denunciaron ante el juzgado de guardia y la fiscalía. Los profesores explicaron a los alumnos "que la Guardia Civil es mala y pega a la gente".

3º) Carta de una adolescente de 13 años del Colegio la Mercè de Martorell (Barcelona), hija de un guardia civil. Dice que le da "mucha pena" que culpen a su padre de lo que ha ocurrido y que él "solo hace su trabajo". "No sé cómo acabará todo esto, tal vez me quede, quizás me

marche y no vuelva, quién sabe. Pero lo que pido es que, por favor, pase lo que pase tratadme como siempre porque somos compañeros”.

4º) Padres de un colegio en Solsona:

“Nos llega nuestro hijo, de cinco años, y nos da un papel con una cosa que dice que le han dicho los profesores que es muy importante y muy valiosa: lo abrimos y es una estelada. Se la han dado en clase y le han explicado que es la bandera de un pueblo libre”.

“Mi hijo tiene cinco años. El 2-O les sacan al patio y les dicen que los guardias civiles somos malos, que pegamos a ancianas, que policías del Estado pegan al pacífico pueblo catalán. No les explican que cumplimos la orden de un juez, que hacemos cumplir la ley. En cuanto me entero voy a hablar con la profesora. Le digo que yo no soy nadie violento, ni malo, que sólo hago cumplir la ley. Ella me conoce perfectamente, pero mantiene la distancia. Le dije que la próxima vez que vayan a decirle a mi hijo que su padre es malo y pega a gente, me avisen antes para poder llevármelo ese rato a casa. No se puede meter a los niños en política, es una locura”.

Ante las llamadas telefónicas de algunos padres a la Consellería las respuestas de los inspectores fueron que sin pruebas no se puede hacer nada o, directamente: “seguimos órdenes de la Consellería y van a pasar más cosas, porque en los próximos días pasarán cosas importantes”

La Generalitat asegura que responderá, pero que son “acusaciones infundadas”. El ministro amenazó el día 11 de octubre con acudir a los tribunales si no recibe respuesta, en aplicación del artículo 44 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o por los 31 y 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

5º) A los alumnos de 5º de Primaria de la Escola Enxaneta de Terrassa, una profesora les hizo trabajar una ficha sobre el referendum: la profesora les mandó leer un texto que hablaba de la “violencia” de las actuaciones policiales del 1-O pasando por alto el carácter ilegal de la consulta. A los niños se les daba una lista de palabras de vocabulario –“indignación”, “requisar”, “papeleta”, “urna” y “colegio electoral”- y, a partir de ahí, debían responder a tres preguntas: “¿Qué se preguntaba en el referéndum?”, “¿Por qué la Policía Nacional y la Guardia Civil han recibido tantas críticas?” y “¿Cómo se vivió el día del referéndum en tu barrio, pueblo o ciudad?”

III. La implantación de un sistema que abandona la enseñanza de la lectoescritura en lengua materna para los castellanoparlantes

“La Generalitat no parece interesada en sus efectos [de la inmersión], se limita a afirmar que es un éxito, cuando estudios serios lo desmienten. Resulta difícil de admitir que un alumno al que se le enseña menos horas de castellano que de inglés, por ejemplo, tenga al final de su escolarización el mismo nivel que en catalán, que ocupa el 70% al menos del horario lectivo en la enseñanza obligatoria” (Jordi Catallops, inspector de educación en Barcelona)⁴.

- **Los maestros**

La implantación de las lenguas autonómicas supuso un gran esfuerzo durante los primeros años de la democracia. Lamentablemente tras un deseo mayoritario de promoción de las lenguas regionales, parece documentarse una intención contraria a los derechos fundamentales de los menores.

El profesor de Filosofía en institutos públicos de Barcelona, Antonio Robles, describió en el libro *Extranjeros en su país*, la «limpieza lingüística» que se tuvo que llevar a cabo en Cataluña para cumplir con los objetivos del nacionalismo, que en 2017 resultan evidentes porque las máscaras han desaparecido.

“[La “catalanización” en la aulas] ha sido el caballo de Troya del nacionalismo y el independentismo. Empezó en los años ochenta, cuando entró Pujol en el poder. Y ha sido una hoja de ruta perfectamente diseñada. La primera opción fue expulsar de Cataluña a 14.000 maestros, a raíz de la ley de política lingüística, porque les obligaban a dar las clases en catalán en primaria. Unos por comodidad, otros por acoso, otros porque fueron expulsados... Y fueron reemplazados por catalanistas. En 1995, la Asociación por la Tolerancia, grupo que lleva denunciado estas cosas desde el año 1992, hicimos una caravana por la tolerancia lingüística por toda Cataluña para denunciar lo que ocurría, que es exactamente lo que está pasando ahora. En una conferencia, dije que en Cataluña hay un sistema educativo, llamado inmersión, que implica que no se puede estudiar en castellano. Y que los maestros son el ejército de Cataluña que nos están mentalizando en contra de España. No sólo son los libros de texto. No me creyeron. Y hoy es lo que ocurre”⁵.

El autor denuncia la existencia de una corriente de profesionales de la educación, que no nos atrevemos aquí a cuantificar, con objetivos ideológicos esencialistas que les llevan a abusar de su situación de dominio con los menores sin ningún tipo de cortapisa.

- **Prejuicios contra el castellano enmascarados bajo la supuesta normalización del catalán**

⁴ "Soy inspector de Barcelona y sí, se adoctrina en los colegios". (2017, 17 de octubre). *El Mundo*. Disponible aquí: <http://www.elmundo.es/cataluna/2017/10/16/59e3ae1a46163f94488b4640.html>

⁵ Antonio Robles: «Los maestros son el ejército del nacionalismo». (2012, 14 de octubre). *La Razón*. Disponible aquí: http://www.larazon.es/historico/2439-antonio-robles-los-maestros-son-el-ejercito-del-nacionalismo-HLLA_RAZON_494532?sky=Sky-Abril-2016#Ttt1jldLgXHn14G1

Como consecuencia, el sistema incurre en inconstitucionalidad al abandonar el aprendizaje de la lectoescritura en lengua materna para los menores castellanoparlantes.

Según estudios de la propia Generalitat catalana, el castellano es la lengua habitual para el 50,7% de los habitantes de Cataluña. Un 6,8% de los catalanes afirma que ambos idiomas son su lengua habitual⁶. Ante un colectivo de esta magnitud la promoción de la lengua segunda debe tener en consideración las necesidades específicas del menor tanto durante la adquisición de la lectoescritura, como cuando se trata de garantizar un alto estándar de calidad escrito en catalán y en castellano y la utilización de ambas lenguas como lenguas vehiculares. Todo ello, pensando en los niños y niñas, sin perjuicio del objetivo deseado por la sociedad catalana de la promoción de su rico acervo cultural.

- La sentencia 31/2010 del **Tribunal Constitucional** sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña reconoce el mismo derecho a emplear el castellano como lengua vehicular que en el caso del catalán: «Nada impide que el Estatuto reconozca el derecho a recibir la enseñanza en catalán y que ésta sea lengua vehicular y de aprendizaje en todos los niveles de enseñanza. Pero nada permite, sin embargo, que el castellano no sea objeto de idéntico derecho ni disfrute, con la catalana, de la condición de lengua vehicular en la enseñanza».
- En la sentencia del 12 de junio de 2012, el **Tribunal Supremo** anula varios artículos del decreto que ordena el segundo ciclo de enseñanza infantil de la Conselleria de Ensenyament de la Generalitat, que definen el catalán como lengua normalmente usada como lengua vehicular en la enseñanza entre los tres y los seis años. Para ser constitucional el decreto de la Generalitat debe reconocer el derecho de los alumnos a ser escolarizados en castellano, sin condicionarlo «a que se solicite por quien lo posea a título individual». «O lo que es lo mismo, la norma reglamentaria, último producto normativo, debe explícitamente asumir esa doctrina constitucional y declarar el carácter docente y vehicular del castellano, junto con el catalán, de modo que si esa es la lengua habitual del alumno ese derecho se le ha de reconocer sin necesidad de que se inste».⁷
- Ante reiteradas denuncias de los padres, en enero de 2014, el **Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC)** emitió hasta 5 autos afirmando que, además de en catalán, se debe fijar una “presencia mínima” del español como lengua vehicular en sus clases o cursos de un 25% de las horas “efectivamente lectivas”. En una comunidad oficialmente bilingüe, se trata de hacer efectivo el derecho de los alumnos de Cataluña a recibir la enseñanza en castellano, además de en catalán. Para establecer esa cuota se basó en una Sentencia del Tribunal

⁶ Retrato lingüístico de Catalunya en cinco gráficos interactivos (2015, 20 de abril). *La Vanguardia*. Disponible aquí: <http://www.lavanguardia.com/vangdata/20150420/54430743206/retrato-linguistico-de-catalunya-en-cinco-graficos-interactivos.html>

⁷ Las sentencias que obligan a Cataluña a ofrecer enseñanza en castellano. (2012, 10 de diciembre). *ABC*. Disponible aquí: <http://www.abc.es/sociedad/20121210/abci-sentencias-castellano-cataluna-201212092049.html>

Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de 23 de julio de 1968 -sobre un contencioso lingüístico en Bruselas.

- En Sentencias de 23 y 28 de abril, nuestro **Tribunal Supremo** emitió dos sentencias que, sin entrar a valorar las cuotas y aduciendo que son un “mínimo infranqueable”, ratifican el criterio establecido en enero de 2014 por el TSJC.⁸

- Directrices de UNESCO y UNICEF:

“Es indiscutible que el mejor medio para enseñar a un niño es su lengua materna. Psicológicamente es el sistema de signos que trabaja en su mente, de forma automática para la expresión y la comprensión. Sociológicamente es una forma de identificación entre los miembros de la comunidad a la cual pertenece. Y pedagógicamente el niño aprende más rápido a través de ella” (UNESCO, 1953, París: “Empleo de las lenguas vernáculas en la enseñanza”)⁹.

“Existen numerosos estudios de investigación que indican que los alumnos aprenden a leer más rápido y adquieren otras aptitudes académicas cuando adquieren sus conocimientos iniciales en su lengua materna. Además, aprenden un segundo idioma con mayor rapidez que quienes aprenden a leer inicialmente en un idioma que no les es familiar” (UNICEF, 1999, Nueva York: “Estado mundial de la infancia”)¹⁰.

- **Mayor fracaso escolar en los castellano-parlantes con este sistema**

Según datos PISA citados por la asociación Convivencia Cívica Catalana¹¹, el fracaso escolar de los niños que tienen el castellano como lengua materna es el doble que el de los catalanoparlantes. En concreto, el doble en Matemáticas (20,3% frente al 10,1%), en Lectura (18,3% frente al 8,2%) y en Ciencias (18% frente al 8,1%). Por cada birrepetidor catalanoparlante hay nueve hispanoparlantes (89,6% frente al 10,4%).

En Ciencias, el porcentaje de fracaso en Madrid es del 11,4%, en Navarra del 11% y en Aragón del 12,6%.

⁸ El Tribunal Supremo confirma que el castellano debe ser la lengua vehicular de, al menos, el 25% del horario lectivo (2015, 8 de mayo). *Crónica Global*. Disponible aquí: https://cronicaglobal.lespanol.com/politica/el-tribunal-supremo-confirma-que-el-castellano-debe-ser-la-lengua-vehicular-de-al-menos-el-25-del-horario-lectivo_19514_102.html

⁹ Disponible aquí: [http://unesdoc.unesco.org/Ulis/cgi-bin/ulis.pl?catno=131583&database=geUse%20of%20uninitialized%20value%20in%20concatenation%20\(%20or%20string%20at%20D:%5CWeb-Root%5CUlis%5Ccgi-bin%5Culis.pl%20line%204225.d&gp=0&lin=1&ll=s](http://unesdoc.unesco.org/Ulis/cgi-bin/ulis.pl?catno=131583&database=geUse%20of%20uninitialized%20value%20in%20concatenation%20(%20or%20string%20at%20D:%5CWeb-Root%5CUlis%5Ccgi-bin%5Culis.pl%20line%204225.d&gp=0&lin=1&ll=s)

¹⁰ Disponible aquí: <http://www.unicef.org/spanish/sowc99/>

¹¹ Análisis de los resultados de PISA 2015 en Cataluña. Disponible aquí: <http://convivenciavicacatalana.blogspot.com.es/2017/03/en-cataluna-el-fracaso-escolar-de-los.html>

Ciertamente, el nacionalismo ha tratado de desmentir estos datos, pese a que no cuesta creer que dos horas de castellano no son comparables con el aprendizaje en una lengua vehicular. Incluso la Ministra Celaáa afirmó, aportando datos de las calificaciones de las pruebas de acceso a la Universidad de Lengua Española en diversas comunidades, que los resultados en Cataluña son muy similares a los del resto del país.

Sin embargo, como el profesor Iván Teruel trató de demostrar (“Falacias y sesgos: el nivel de castellano de los alumnos catalanes”¹²) esa comparación no es válida porque las pruebas de acceso son diferentes.

- **Acoso a los padres y madres (y a su hijos e hijas) que exigen que se cumpla la ley**

«Soy la apestada, si hablas conmigo te miran mal. Los padres del colegio decían a sus hijos que no jugaran con los míos» (Ana Moreno, vecina de Balaguer, pedía una asignatura más en español para sus hijos).

El caso de Ana Balaguer es conocido, porque afectó a sus intereses empresariales.

Reclamó que el castellano formara parte de la enseñanza vehicular y la mayoría social de padres y docentes, muy ideologizados, o silentes por miedo, le hizo la vida imposible. «Esto sólo lo podemos solucionar los padres, cuando toque hacer Matemáticas en castellano, el resto de alumnos se van todos a la biblioteca con algunos padres y que pasen vergüenza (aunque no tengan la culpa) los alumnos que quieren castellano», escribió un progenitor en Facebook.

Otra madre: «Yo esto lo arreglaba rápido» con «una cartita a los servicios sociales» para «retirar la custodia de los hijos».

Una conocida advierte: «Pues no es muy inteligente montar estos líos teniendo un negocio así». Y el alcalde, Jordi Ignasi Vidal (de ERC, uno de los dos socios del Gobierno regional) remató: «Esta mujer antepuso sus intereses a los del resto del colegio. Los otros padres se encontraron con una persona que había pedido una cosa y todos tenían que cambiar por ella. No fuimos a la concentración en su contra, sino para que los jueces no se entrometan en la escuela».

Esta madre vivió un infierno y se vio obligada a sacar a sus hijos del colegio y llevarlos a otro, no público, a 30 kilómetros de su casa.¹³

Este tipo de colectivos proactivos muy ideologizados atemorizan a otros padres para evitar sufrir lo que padeció la familia cuyo testimonio aportamos.

¹² Iván Teruel. “Falacias y sesgos: el nivel de castellano de los alumnos catalanes”. (2018, 1 de marzo). *Crónica Popular*. Disponible aquí: <https://www.cronicapopular.es/2018/03/falacias-y-sesgos-el-nivel-de-castellano-de-los-alumnos-catalanes/>

¹³ El acoso a una madre que pidió más clases en español para sus hijos: “Que pasen vergüenza”. (2017, 27 de septiembre). *El Mundo*. Disponible aquí: <http://www.elmundo.es/cataluna/2017/09/27/59caadf9468aeb27098b4665.html>

En el siguiente enlace pueden verse testimonios similares en el Parlamento Europeo:

https://www.youtube.com/watch?v=Omy0nGw2Bnc&list=PLRx84TiO3AmrV-AYkQXbBNmfAPuK66_YL

- Hacia la completa erradicación del castellano en la vida pública:

Entre los múltiples ejemplos que delatan la voluntad de las instituciones catalanes de excluir por completo el catalán de la vida pública, especialmente en la escuela, podríamos destacar este caso reciente: una circular del centro Marià Fortuny, de Reus, pidiendo a los padres que no entiendan catalán que vayan acompañados de una persona que les pueda hacer de traductores¹⁴.

P3A- Dilluns 11:30	1rB- Dimarts 11:30	4tC- Dimarts 9:00
P3B- Dijous 11:30	2nA- Divendres 11:30	5èA- Dijous 9:00
P4A- Dilluns 11:30	2nB- Dilluns 10:00	5èB- Dimecres 9:00
P4B- Dimarts 11:30	3rA- Dijous 10:00	5èC- Dilluns 9:00
P5A- Dijous 11:30	3rB- Dijous 11:30	6èA- Dijous 11:30
P5B- Divendres 11:30	4tA- Dijous 15:30	6èB- Dilluns 10:00
1rA- Dimarts 15:30	4tB- Dilluns 15:30	

. Cal que demaneu hora per escrit mitjançant l'agenda del vostre fill/a. A Educació Infantil, heu de demanar hora directament a la mestra.
Si no parleu o enteneu el català cal que assistiu a l'entrevista acompanyats d'una persona que pugui traduir. Si no coneixeu cap persona que us pugui fer de traductor/a informeu al/la tutor/a.

• **Informes**
Aquest curs les dates d'entrega d'informes seran els següents:

Primer Trimestre	Segon Trimestre	Tercer Trimestre
21 de desembre de 12:30 h-13:00h-Primària 1 de febrer- Educ. Infantil	E. Primària: 12 d'abril E. Infantil: No hi ha informe	21 de juny de 12:30h -13:00h

5. SORTIDES
Les sortides són una activitat més, una forma d'aprendre a les quals haurien d'assistir tots els alumnes. Aquest curs, dins del pagament que heu fet, ja hi ha inclòs e

¹⁴ "Una escuela pública catalana exige traductor a los padres castellanohablantes". (2018, 15 de septiembre). *Crónica Global*. Disponible aquí: https://cronicaglobal.lespanol.com/politica/escuela-publica-catalana-traductor-padres-castellanohablantes_167120_102.html

IV. Contenido educativo y ambiente en las aulas

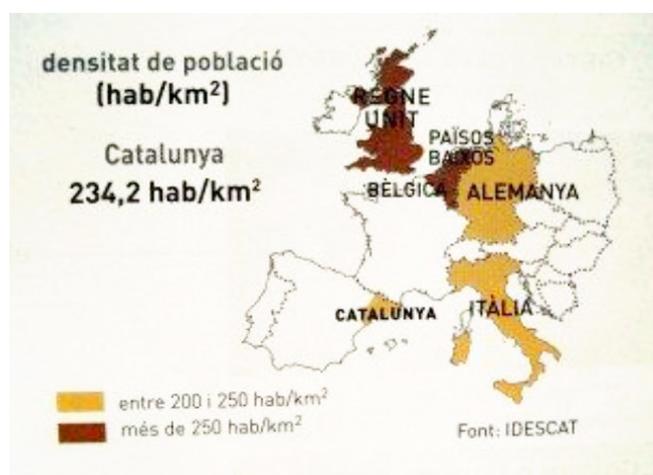
“El sindicato Ames recientemente denunciaba adoctrinamiento en los libros de Conocimiento del Medio de 5º y 6º de Primaria se fomenta una visión distorsionada y negativa de la realidad institucional de España.

“Parece haber datos, divulgados por algunos medios y que han llegado incluso a las Cortes, que informan de posibles presiones hacia algunas editoriales para que algunos contenidos respondan a una determinada tendencia, orientación o ideología” (Jordi Cantallops, inspector de educación en Barcelona)¹⁵.

- **El sindicato catalán de profesores Acció per a la Millora de l'Ensenyament Secundari (AMES) elaboró un informe, en abril de 2017, denunciando «planteamientos ideológicos partidistas y tendenciosos» en los libros de Ciencias Sociales de 5º y 6º de Primaria de las siete principales editoriales que se distribuyen en Cataluña¹⁶.**

En los libros para Cataluña de las editoriales Barcanova, Cruïlla, La Galera, Vicens Vives y Santillana “se han reducido tanto” los contenidos establecidos por el Real Decreto 126/2014 sobre la Geografía e Historia de España de 5º y 6º de Primaria, que “los alumnos catalanes difícilmente podrán adquirirlos”, mientras que “sí recibirán los contenidos establecidos por la Conselleria (Consejería) de Educación de Cataluña, sobre la Geografía e Historia de Cataluña”.

El informe alude a la “falta de referencias a las instituciones, entidades y normas compartidas como Monarquía, Constitución, Gobierno de España, estructuras del Estado, servicios educativos, sanitarios, de investigación, deportivos, de defensa, para favorecer que los alumnos catalanes no adquieran la identidad española, es decir que no se sientan españoles, sino sólo catalanes”. En otro sitio afirman: “muchos de los planteamientos contenidos en estos libros propician que se genere en los alumnos aversión, cuando no odio, hacia todo lo español, así como el rechazo a compartir un proyecto de futuro común”. Para lograr esto,



¹⁵ "Soy inspector de Barcelona y sí, se adoctrina en los colegios". (2017, 17 de octubre). El Mundo. Disponible aquí: <http://www.elmundo.es/cataluna/2017/10/16/59e3ae1a46163f94488b4640.html>

¹⁶ Adoctrinamiento ideológico partidista en los libros de texto de Cataluña, de la materia “Conocimiento del medio” (Geografía e Historia, Ciencias Sociales) de 5º y 6º de Primaria, del curso 2016/2017. Disponible aquí: http://www.ames-fps.com/adoctrinamiento_libros_sociales_5y6primaria_cataluna.pdf. Ver también: Cómo Cataluña inculca el odio a España en las aulas. (2017, 14 de junio). ABC. Disponible aquí: http://www.abc.es/sociedad/abci-como-cataluna-inculca-odio-espana-aulas-201705181943_noticia.html. Ver también: Así se adoctrina a los niños en los libros de texto de Cataluña (2017, 17 de mayo). El Mundo. Disponible aquí: <http://www.elmundo.es/cataluna/2017/05/17/591c52e0468aeb1c4e8b4609.html>

por ejemplo, “se dedica una extensión a la Geografía e Historia de Cataluña excesivamente superior que a la de España”, no se cita el concepto de “provincia”. No se menciona que la Constitución está por encima del Estatuto de autonomía y se citan los símbolos de Cataluña (bandera, escudo e himno), pero no los de España.

Citaremos sólo algunos ejemplos. Se alude en algún libro a la aparición de una “Corona catalano-aragonesa” al final del siglo XII. Esto nunca existió históricamente, pero así es cómo esperan fundamentar la tesis de que Cataluña es un Pueblo milenario ocupado y oprimido por España. En otro libro se presenta a Cataluña, junto a Valencia y Aragón como un reino independiente, cuando en realidad formaba parte del reino de Aragón.

En el libro de texto de Conocimiento del Medio de 5º de Primaria de la editorial Cruïlla se pide a los alumnos que comparen datos de “diferentes países de la UE” con una tabla en la que Cataluña aparece entre Holanda y Bélgica, un poco más abajo que España, como si fuera un Estado.

Hay padres que han denunciado un texto de La Galera que da pautas sobre “cómo hablar en clase de lo que pasó en Cataluña el 1 de octubre de 2017”. Esta editorial es también la responsable de L'Abecedari de la independència, un libro ilustrado para niños en el que a cada letra le sigue un término relacionado con el secesionismo. La A es de ANC, la E de estelada, la G de Generalitat, la N de nou estat d'Europa... y la T de Estatut, que no empieza por T pero da igual.¹⁷

Muchos años antes de la denuncia de este sindicato, varios reportajes de prensa habían señalado el problema. EL periódico *ABC* denunciaba que en algunos libros se indicaba que Cataluña es “un país al nordeste de la Península Ibérica”, que la autodeterminación es un derecho, o se hace pasar el Ebro por un río catalán de “pequeño recorrido”, pese a ser uno de los más caudalosos de España y nacer en Cantabria¹⁸. El diario *El Mundo* también hizo varios reportajes en 2007, denunciando, entre otros muchos casos, cómo en un libro de 4º de ESO de Historia la bandera de España aparecía sólo en dos ocasiones: en manos de Franco con camisa de falangista en un óleo de posguerra y, en otra, tras José María Aznar en una controvertida fotografía¹⁹.

¹⁷ De deberes, el referéndum y aprender de memoria 'Els Segadors'. (2017, 27 de octubre). *El Mundo*. Disponible aquí: <http://www.elmundo.es/espana/2017/10/27/59f23935468aebfe238b45b9.html>

¹⁸ El Ebro, un río catalán. (2012, 10 de octubre). *ABC*. Disponible aquí: <http://www.abc.es/20121012/espana/abci-armas-catalanizacion-ebro-catalan-201210120443.html>

¹⁹ La marea nacionalista impone sus símbolos (2007, 22 de noviembre). *El Mundo*: Disponible aquí: [http://www.peonesnegros.info/fondodocumental/4 Registros de medios de comunicacion/Periodicos. Impreso y su Web/Elmundo.es Web/2007 Completo/El_Mundo_2/www.elmundo.es/papel/2007/11/22/espana/2266896.html](http://www.peonesnegros.info/fondodocumental/4%20Registros%20de%20medios%20de%20comunicacion/Periodicos.%20Impreso%20y%20su%20Web/Elmundo.es%20Web/2007%20Completo/El_Mundo_2/www.elmundo.es/papel/2007/11/22/espana/2266896.html). Ver también:

- **Informe ignorado de la Alta Inspección del Estado sobre los libros de texto.**

En febrero de 2018 la Alta Inspección del Estado entregó al Gobierno un informe de 245 páginas y 11 anexos, en respuesta a una solicitud del Gobierno en mayo de 2017²⁰. Analizaron 104 manuales de la ESO y 21 manuales de Bachillerato de institutos de Galicia, País Vasco, Navarra, Cataluña, la Comunidad Valenciana y Baleares. En dicho informe, al que no parecen haber hecho caso ni el ministro Méndez de Vigo ni la ministra Celáa, se informa, según relata el diario El Mundo, que hay libros de texto, como el de Ciencias Sociales de 5º de Primaria de la editorial catalana Barcanova, que explica los ríos, las montañas y el clima de Cataluña, sin detallar la geografía del resto de España. “Apenas menciona al Estado y se olvida de las Cortes Generales. Directamente salta de la Generalitat a la UE y la ONU. Se refiere a la comunidad autónoma como «país». Y afirma que «los representantes elegidos pueden convocar referéndums para consultar a los ciudadanos sobre la conveniencia o no de aprobar determinadas leyes o de tomar determinadas decisiones».”

Como afirma el diario, dicho informe alerta de que en Cataluña (la única Comunidad que según el informe no cumple con los “mínimos exigibles”, atendiendo a “los principios y valores recogidos en la Constitución Española”) existen manuales escolares que “contravienen los derechos, libertades y deberes fundamentales recogidos en la Constitución Española y en las leyes orgánicas educativas”. Hay libros de Primaria que “incitan al separatismo” e “ignoran la presencia de Cataluña dentro de España”, mientras que en la ESO “utilizan todos los elementos del discurso nacionalista soberanista” para “retorcer la historia” de “manera aleccionadora”²¹.

- **Editores de libros escolares denuncian presiones autonómicas en la elaboración de sus contenidos²²**

El presidente de la Asociación Nacional de Editores de Libros y material de enseñanza, José Moyano, compareció hace una semana en la Subcomisión que negocia el Pacto por la Educación en el Congreso y puso el dedo en la llaga en uno de los asuntos más polémicos que afectan a la elaboración de los libros de texto. En respuesta a una pregunta que le realizó la portavoz de Educación de Ciudadanos, Marta Martín, admitió que este



²⁰ Educación urge a la Inspección a elaborar "un informe detallado" sobre los libros de texto en Cataluña. (2017, 18 de mayo). *El Mundo*. Disponible aquí: <http://www.elmundo.es/espana/2017/05/18/591d6de0ca47414f7b8b45b3.html>

²¹

²² Editores de libros escolares denuncian presiones autonómicas en la elaboración de sus contenidos. (2017, 15 de mayo). *ABC*. Disponible aquí: http://www.abc.es/sociedad/abci-editores-libros-escolares-denuncian-presiones-201705151936_noticia.html

colectivo tiene que lidiar con las presiones, «o recomendaciones» de todo tipo que reciben a la hora de ajustar los contenidos a los decretos autonómicos sobre esta materia.

- **Vídeos explicativos sobre adoctrinamiento en los libros de texto:**

<https://www.youtube.com/watch?v=l3osSPAr5OU> (Reportaje de Intereconomía)

<https://www.youtube.com/watch?v=0paZ-xng9GY> (Telediario de Antena 3)

- **Politización de las aulas**

-En [este enlace](#) pueden verse más de 1.300 fotos del adoctrinamiento en el recinto de los colegios: banderas separatistas, carteles separatistas colgados en las paredes, grafitis separatistas y contra partidos políticos no separatistas, etc.²³

- **Vídeo con imágenes de adoctrinamiento en las aulas o en actividades escolares:**

<https://www.youtube.com/watch?v=CIXBQ1NddiE>

<https://www.youtube.com/watch?v=yhjYQptGxll>

<https://www.facebook.com/EstuveEnBCNel8deOctubre/videos/2022699194667744/>

²³ Disponible aquí: <https://www.flickr.com/photos/100929805@N07/sets/72157663257244562>

V. Aumenta la presión en torno al 1 de Octubre

“La misma consejera manifestó que el Departamento colaboraría en el 1-O, aunque había sido prohibido por el Constitucional y de ello no se informó debidamente a los centros, sólo lo hizo Delegación del Gobierno. Yo envié dos informes con demandas a las unidades correspondientes, sin recibir respuesta. El Gobierno autonómico ha utilizado recursos públicos para actividades partidistas ilegales y antidemocráticas. Es un ataque a la voluntad de la mayoría. Esto fractura la sociedad” (Jordi Cantallops, inspector de educación en Barcelona)²⁴.



- **El sindicato Acción para la Mejora de la Enseñanza Secundaria (AMES) presenta una lista de 38 denuncias sobre presunto adoctrinamiento partidista en centros educativos de la región**²⁵.
- **Incitación a realizar movilizaciones separatistas en horas lectivas:**

El 27 de septiembre, el secretario de Estado de Educación, Marcial Marín, envió a la consejera de educación catalana un escrito de 11 páginas reprochando el incumplimiento de varias leyes por permitir que los niños se manifestaran sin el permiso de los padres, y sin una comunicación previa al director cuando se suponía que tenían estar en clase. “Los profesores y directores de centro han sido partícipes, a sabiendas, de un acto paralizado por auto judicial, sin cumplir los principios de imparcialidad, objetividad y neutralidad”.

El requerimiento es el paso previo a la vía contencioso-administrativa: si la Generalitat no responde en un plazo de dos meses, el Gobierno -que le insta a “depurar responsabilidades”- volverá a llevarle ante la Justicia²⁶.

²⁴ "Soy inspector de Barcelona y sí, se adoctrina en los colegios". (2017, 17 de octubre). El Mundo. Disponible aquí: <http://www.elmundo.es/cataluna/2017/10/16/59e3ae1a46163f94488b4640.html>

²⁵ Llista d'exemples d'adoctrinament polític escolar a Catalunya. Disponible aquí: http://www.ames-fps.com/exemples_adoctrinament_politic_escolar_a_catalunya.htm. Ver también: “Estas son las 25 denuncias por adoctrinamiento político en la educación catalana”. (2017, 19 de octubre). *Voz Populi*. Disponible aquí: http://www.vozpopuli.com/espana/denuncias-adoctrinamiento-educacion-Cataluna-politico_0_1073593764.html

²⁶ Urnas en los recreos y otros nueve casos de utilización de menores (2017, 28 de septiembre). *El Mundo*. Disponible aquí: <http://www.elmundo.es/cataluna/2017/09/28/59cc09a646163f29768b464c.html>

En el requerimiento se enumeraban una docena de centros, mayoritariamente institutos, en los que los alumnos faltaron a clase por las movilizaciones y demandaba a la Generalitat que “depure responsabilidades”²⁷.

- En Olot (Girona) decenas de alumnos protestaron delante del Ayuntamiento autorizados por sus familias. Estas habían recibido una carta de los centros con intención de “hacerse oír” porque consideraban que sus derechos habían sido “pisoteados” (Ver anexo 1).
- Instituto Lacetania de Manresa (Barcelona): los profesores conminaron a los alumnos a salir a las calles para pegar en las paredes de la localidad carteles pro referéndum ilegales en horas lectivas
- Centro de IES Lluís de Peguera (Manresa): permitió que el profesorado llevase a los alumnos a la Plaza Mayor para manifestarse delante de la Comisaría de Policía.
- Instituto IES Bisbe Sivilla de Calella: se colocaron urnas en las escaleras y la zona del recreo para simular el voto del referéndum ilegal de los menores.
- 3 centros de Mollerussa (el Terres de Ponent, La Sierra y La Salle), uno de Ripoll (el Abad Oliva) y varios de Tàrraga: alumnos y profesores se manifestaron sin autorización previa de los padres.
- Escuela Plà d'Avella: los alumnos de 5º de Primaria tuvieron que «recabar información sobre lo que pasó el 20 de septiembre en Barcelona» y elaborar «un mapa conceptual para comprenderlo mejor».
- Concentración convocada por las asociaciones Òmnium Cultural y la ANC el 21 de septiembre ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a la que «acudieron alumnos menores de edad de diferentes centros educativos, como por ejemplo el instituto Ernest Lluch, en el que el director autorizó a los alumnos a manifestarse a las 12.00 en favor del referéndum».

Actos similares a estos recogidos por el Secretario de Estado se siguieron dando tras el requerimiento del Gobierno. Por ejemplo, pese a ser preceptivo, un instituto del Baix Llobregat no solicitó permiso a los padres de los estudiantes menores de edad para acudir a una “huelga” convocada por el Sindicato de Estudiantes el día del Pleno del Parlament donde el presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, debía anunciar su respuesta a la aplicación del artículo 155 de la Constitución por parte del Gobierno. Aceptó que el sindicato estudiantil pidiera a esos mismos alumnos que firmasen ellos con su DNI. El lema de la huelga era el

²⁷ Educación amplía las advertencias a los colegios por “adoctrinamiento”. (2017, 11 de octubre). *El País*. Disponible aquí: https://politica.elpais.com/politica/2017/10/11/actualidad/1507709848_675482.html. Ver también: Educación ya tramita sanciones por «adoctrinamiento ideológico». (2017, 12 de octubre) *ABC*. Disponible aquí: http://www.abc.es/espana/abci-educacion-tramita-sanciones-adoctrinamiento-ideologico-201710120330_noticia.html

siguiente: "No podréis encarcelar a todo un pueblo. Contra la represión franquista". El cartel es el siguiente²⁸:



Franco murió en el año 1975. España es una democracia.

- **Denuncias y requerimiento por adoctrinamiento ideológico:**

El 5 de octubre el Ministerio de Educación envió un **segundo requerimiento a la consejería catalana** de Enseñanza por **“adoctrinamiento ideológico” en los centros escolares**. Recogía casos en la prensa del 28 de septiembre al 2 de octubre y otros que ha “detectado la Alta Inspección”

Al parecer las denuncias se han incrementado “exponencialmente” tras el referéndum ilegal.

En el escrito de requerimiento se acaba constatando que “desde las aulas y las direcciones de los centros educativos, se permite y fomenta el adoctrinamiento del alumnado menor de edad, incitando al rechazo hacia España y utilizando el horario lectivo para realizar actividades cargadas de ideología política”. Finalmente, recuerda que la inspección educativa de Cataluña «podría ser también responsable en el ámbito de sus funciones de las irregularidades cometidas».

Madres en la escuela Els Grecs, de Roses, en la Costa Brava:

“[Mi hijo] ha venido [del colegio] diciendo que el profesor les ha explicado que la Policía de España pega a los abuelos cuando van a votar libremente”. “Me asusté, claro. Mi hijo tiene siete años y obviamente de un sistema educativo espero que no le metan política en la cabeza. Estudia Primaria, no Políticas. Luego me enteré de todo. Llegaron a sacar a niños de tres años al minuto de silencio por las cargas policiales. Tres años. Los días siguientes han seguido

²⁸ Un instituto se salta a los padres de menores ante la convocatoria de una huelga "contra la represión franquista". (2017, 24 de octubre). *El Mundo*. Disponible aquí: <http://www.elmundo.es/cataluna/2017/10/24/59ef19ace5fdea2c368b459a.html>

quitando horas de otras asignaturas, como Matemáticas y Lengua Catalana, para dar una cosa que ya llaman en el colegio *Infocat*. Están adoctrinando a los niños, es una verdadera locura”.

“Todo empezó el 2 de octubre. Hacia el mediodía, o bien el profesor que daba clase, o bien una persona ajena al centro y que todavía no nos han identificado, les cuentan a los niños que la brutal represión del día anterior bla bla bla... Sacan al patio a los de Infantil y Primaria, y minuto de silencio, sin avisar a los padres ni nada. Luego les mandan a casa con un papel en la mochila, después de contarles que al día siguiente hay huelga porque el Estado opresor ha pegado a ancianos y a niños”.

- **Tercer requerimiento por adoctrinamiento mediante trabajos y escolares y deberes:**

El 27 de octubre el Gobierno envió un tercer requerimiento recopilando denuncias que decenas de padres pusieron por adoctrinamiento ante sus propios centros educativos, ante la Alta Inspección o ante colectivos como Sociedad Civil Catalana, que recopiló imágenes y todo tipo de pruebas para clasificar los casos²⁹.

Por ejemplo, una madre denuncia que los compañeros de su hijo “llevan cantando el himno [de *Els segadors*, que los independentistas últimamente cantan tras cada acto oficial] todos los días desde que empezó el colegio. Por no querer cantarlo, le han dejado [a su hijo] sin patio”.

Otro ejemplo: una tutora les dijo a los niños que “ellos tenían la opción de cambiar la historia y ser los protagonistas de los libros que se escribieran en el futuro”. Después, “fue preguntando uno por uno su opinión sobre la independencia para poner en evidencia a los que no eran independentistas”. La niña dijo a la profesora que la política no le interesaba, pero ella se lo tomó mal e insistió en que la menor se posicionara. “Has de mirar en qué lado ponerte”, le dijo. La niña respondió: “Yo ya sé en qué lado estoy”. “Bueno, pues te lo deberías pensar”, fue la respuesta de la docente.

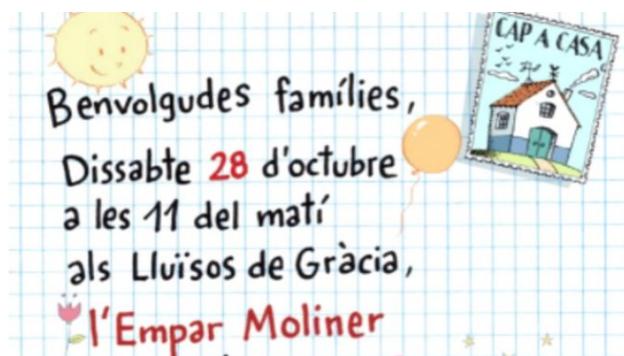
- **Tres estudiantes cuentan cómo es estudiar en Cataluña y denuncian la elaboración de listas de alumnos que no son independentistas:**

<https://twitter.com/EspejoPublico/status/918792069547569153> (Entrevistas en Programa de Televisión ‘Espejo Público’)

- **En algunos centros, tras el 1 de Octubre, se quitaron horas de otras asignaturas para dar Infocat (información sobre Cataluña)³⁰.**

- **Adoctrinamiento en telediario infantil de TV3 (televisión regional):**

A primeros de octubre, el informativo del canal



²⁹ De deberes, el referéndum y aprender de memoria 'Els Segadors'. (2017, 27 de octubre). *El Mundo*. Disponible aquí: <http://www.elmundo.es/espana/2017/10/27/59f23935468aebfe238b45b9.html>

³⁰ "Niños, hoy no damos Matemáticas, daremos 'Infocat'". (2017, 11 de octubre). *El Mundo*. Disponible aquí: [aquí](#).

infantil de TV3 'Info-k', con un tono adaptado a ese público, emitió en su programación un especial sobre la organización clandestina de la votación ilegal del referéndum del 1-O con una diferenciación entre la actuación de los Mossos d'Esquadra y la de la Guardia Civil y la Policía Nacional, que es criticada³¹.

El 7 de noviembre de 2017 saltó a la prensa un nuevo caso: la TV3 explicaba a los niños que “un preso político es una persona que está en la cárcel por sus ideas políticas, por pensar y actuar diferente que las personas que gobiernan un país”, explica la presentadora del informativo en un tono didáctico. “En el caso de estas personas, hay quien cree que las han encarcelado por ser independentistas, es decir que son presos políticos y que no es justo que estén en la cárcel”. Se explica que los miembros del Govern están acusados de rebelión, “un delito que consiste en provocar que mucha gente salga a la calle usando la violencia para cambiar cosas básicas de un país”.

“Los políticos catalanes dicen que eso no es lo que han hecho, porque de violencia no ha habido nada, que todo se ha organizado de forma pacífica. En cambio, una parte de la Justicia española considera que sí. Y ha enviado a los políticos catalanes a prisión”, indicaba la conductora del programa mientras se emiten imágenes de niños acudiendo a las manifestaciones independentistas celebradas en Barcelona³².

- **Acto en favor de la liberación de presos de sedición en una escuela:**

El colegio Los Lluïsos de Gràcia organizó el 28 de octubre una actividad infantil para reclamar la libertad de Jordi Cuixart y Jordi Sánchez, los presidentes de Òmnium Cultural y el ANC, actualmente en prisión preventiva por un presunto delito de sedición. Este tipo de medidas que incluyen la prisión preventiva -que no entramos a valorar- son comunes en otros países europeos. La asociación sociocultural contará con la colaboración de la periodista Empar Moliner (colaboradora de la televisión autonómica –TV3-, donde quemó una Constitución española ante las cámaras) y la ilustradora Cristina Losantos para hacer “cartas bonitas para los Jordis”³³.

- **Lazos en la agenda escolar**

³¹ El canal infantil de TV3 explica a los niños el 1-O criticando a la 'policía española' e idolatrando a los Mossos. (2017, 4 de octubre). *El Mundo*. Disponible aquí: <http://www.elmundo.es/cataluna/2017/10/04/59d4c90d468aeb12108b4651.html>

³² El informativo infantil de TV3 explica a los niños catalanes qué son los presos políticos (2017, 7 de noviembre). *El Mundo*. Disponible aquí: <http://www.elmundo.es/cataluna/2017/11/07/5a01a902e5fdea3d038b45e5.html>

³³ Actividad infantil para pedir la libertad de los 'Jordis'. (2017, 24 de octubre). *E-noticies.es*. Disponible aquí: <http://sociedad.e-noticies.es/actividad-infantil-para-pedir-la-libertad-de-los-jordis-113376.html?rnd=714>. Ver también: La escritora que quemó la Constitución organiza un taller para niños en defensa de los 'Jordis'. (2017, 25 de octubre). *Ok Diario*. Disponible aquí: <https://okdiario.com/espana/cataluna/2017/10/25/escritora-que-quemo-constitucion-organiza-taller-ninos-defensa-jordis-1449939>

Este septiembre de 2018 supimos que en 9 centros escolares de la comarca de la La Garrotxa (Girona) se repartieron a los alumnos agendas con lazos amarillos impresos en las hojas, en solidaridad con los políticos presos por rebelión y malversación de fondos. En un instituto de Santa Coloma del Farners, también en Girona, había agendas con un dibujo de policías pegando porrazos a gente en una postura de yoga, y un texto que pregunta si el “miedo a la represión” debe condicionar las ideas “pacíficas y democráticas” de la gente³⁴.

³⁴ Un lazo en la agenda escolar. (2018, 15 de septiembre). *El País*. Disponible aquí: https://elpais.com/ccaa/2018/09/14/catalunya/1536949356_626153.html; Agendas escolares con lazos amarillos impresos y dibujos de policías pegando. (2018, 15 de septiembre). *Crónica Global*. Disponible aquí: https://cronicaglobal.lespanol.com/politica/agendas-escolares-lazos-amarillos-policias-pegando_167129_102.html

Anexo 1. Convocatoria de concentración de alumnos delante del Ayuntamiento de Olot.

Benvolguts pares,

Com ja sabreu ens trobem enmig d'una situació política i social delicada. Durant aquests últims mesos ens han estat trepitjant, a nosaltres i els nostres drets. Actualment no es tracta tan d'un tema d'independència sinó de democràcia i dels drets dels quals ens han privat. Els últims fets respecte a l'1-O no ens han deixat indiferents, per això hem decidit organitzar-nos i mobilitzar-nos des de les aules. El dia 21 de setembre volem convocar una mobilització de tots els instituts d'Olot que tindria com a finalitat trobar-nos tots els alumnes davant de l'Ajuntament a les 13:30. Per això necessitem que autoritzeu als vostres fills i filles si creieu que és important que ens fem sentir i defensem la democràcia i la llibertat. Ara més que mai hem d'estar junts!

AUTORITZACIÓ:

Jo en/na _____ amb DNI _____ com a mare/pare/tutor legal de l'alumne/a _____ amb DNI _____ l'autoritzo a el dia 21 de setembre de 2017 a abandonar l'institut a les 13:00 i dirigir-se a l'Ajuntament d'Olot.

_____, _____ de _____ de 2017

(Signatura de l'autoritzant)

Anexo 2. Dos comunicaciones de centros escolares a padres de alumnos.



Generalitat de Catalunya
Departament d'Ensenyament
Escola "ELS GRECS"

C/ Bernat Desclot, 12
17480 ROSES
Tel. 972 152 520
Fax 972 151 935
E-mail: b7006800@xtec.cat
Web: <http://ceipelsgreecs.blogspot.com/>

Benvolgudes famílies,

La repressió tan brutal i les imatges tan horroroses dels cossos policials estatals contra una societat catalana completament pacífica, que l'únic que volia era defensar un dret tan bàsic com és el dret a decidir el seu futur, ens porten a la necessitat de respondre com a treballadors i treballadores amb un dels instruments més preuats que tenim: la VAGA.

Agreujat perquè els centres educatius s'han convertit en locals maltractats per la violència més absoluta ja que moltes de les actuacions policials han estat en escoles i instituts, llocs on s'ensenya els valors de la democràcia, la llibertat, els drets humans i la pau.

Des de l'escola sempre hem treballat que la violència no és la solució dels conflictes i, en coherència amb la barbàrie produïda, **hem de respondre tancant l'escola.** L'alumnat, la societat, Espanya, Europa i el món sencer han de ser testimonis que no callarem i que la força i la violència no poden guanyar mai.

En conseqüència, demà **dimarts 3 d'octubre** no hi haurà classes, per ensenyar que la resposta pacífica a les agressions no és només un dret sinó un deure.

Per tant, demà **dimarts 3 d'octubre, no porteu les criatures a l'escola ja que no es podrà garantir el servei educatiu** i us demanem que exerciu el vostre dret a la vaga i participeu a les mobilitzacions convocades per aquest dia.

Claustre de mestres Escola Els Grecs

Roses, 2 d'octubre de 2017



Generalitat de Catalunya
Departament d'Ensenyament
Institut Estela Ibèrica

Comunicat a les famílies,

Demà, dia 3 d'octubre, hi ha convocada una Vaga General.

La repressió tan brutal i les imatges tan horroroses dels cossos policials estatals contra una societat catalana completament pacífica, agreujat perquè moltes de les actuacions policials han estat en escoles i instituts, llocs on s'ensenya democràcia, a ser ciutadà, drets i pau, ens porta a condemnar aquests fets.

Com a senyal de protesta, tots els treballadors i treballadores de l'INS Estela Ibèrica secundem aquest dia de Vaga General.

El centre romandrà obert en compliment dels serveis mínims establerts amb un membre de l'equip directiu.

Cordialment,

Sta Perpètua de Mogoda, 2 d'octubre de 2017


L'equip directiu.
Sta

alunya
nyament
logoda

Anexo 3. Denuncia de un padre por la comunicación de la escuela de su hija el día 2 (anexo 2)

Rafael Arenas García, con DNI núm. XXXXXXXXXXXX y domicilio en Santa Perpètua de Mogoda, XXXXXXXX, CP XXXXX, Barcelona, teléfono XXXXXXXXX y correo electrónico XXXXXXXXXXXX

EXPONE

1) Es padre de XXXX XXXX XXXX, alumna de 3º de ESO del Instituto Estela Ibèrica de Santa Perpètua de Mogoda.

2) El pasado 2 de octubre mi hija XXXX me entregó un “Comunicat a les famílies” firmado por “L’equip directiu” del Instituto Estela Ibèrica, copia del cual acompaña al presente escrito.

3) El tenor literal del comunicado es el siguiente:

“Comunicat a les famílies,

Demà, dia 3 d’octubre, hi ha convocada una Vaga General.

La repressió tan brutal i les imatges tan horroroses dels cossos policials estatals contra una societat catalana completament pacífica, agreujat perquè moltes de les actuacions policials han estat en escoles i instituts, llocs on s’ensenya democràcia, a ser ciutadà, drets i pau, ens porta a condemnar aquests fets.

Com a senyal de protesta, tots els treballadors i treballadores de l’INS Estela Ibèrica secundem aquest dia de Vaga General.

El centre romandrà obert en compliment dels serveis mínims establerts amb un membre de l’equip directiu.

Sta. Perpètua de Mogoda, 2 d’octubre de 2017

Cordialment,

L’equip directiu”

4) A mi juicio este comunicado supone una toma de postura política por parte del equipo directivo del centro que resulta inadmisibile. En consecuencia, el día 17 de octubre solicité cita con la directora del centro a fin de comentarle mi desacuerdo con un comunicado como éste.

5) Solicitada la cita, a los pocos minutos la directora me llamó por teléfono. Le insistí en que me gustaría tener una entrevista personal con ella sobre el tema pero me indicó que su agenda estaba muy cargada y me preguntó el motivo de la solicitud de entrevista. Le indiqué que el comunicado del día 2 suponía una toma de posición política por parte del equipo directivo, lo que ella me negó en redondo sin que hubiera lugar a la posibilidad de diálogo alguno, por lo que le reiteré formalmente mi queja por lo que yo entendía una toma de posición política del centro que, como he dicho, me parece inadmisibile.

6) Que el comunicado realiza una valoración política me parece bastante evidente. En él se habla de “represión brutal”, “imágenes tan horrorosas”, “sociedad catalana completamente pacífica” e incluye una condena por los hechos ocurridos, evidentemente referido a los hechos que tuvieron lugar el 1 de octubre de 2017.

No veo cómo puede dejar de entenderse que el comunicado incluye, por tanto, una toma de posición política sobre los hechos del 1 de octubre, tanto en relación a la actuación de la policía, como de la actitud de las personas que se encontraban en los centros de votación (identificados como “sociedad catalana completamente pacífica”). Por si hubiera dudas se incluye una condena que se hace sobre la base de los valores de democracia, ciudadanía, derechos y paz. Pretender que el párrafo del comunicado que comienza con “La repressió tan brutal...” y concluye con “ens porta a condemnar aquests fets” no incluye una valoración política es negar la evidencia.

Se trata, además, de una valoración política sesgada ya que, sin entrar en polémicas que aquí no deberían ser necesarias, la valoración elude cualquier mención a:

- que la policía intervino por orden judicial,
- que quienes se oponían a la actuación de la policía lo hicieron concertadamente, a fin de evitar el cumplimiento de órdenes judiciales y en algunos casos utilizando la violencia activa y no meramente la pasiva,
- que la ocupación de los colegios durante el fin de semana era ilegal y contraria tanto a las órdenes judiciales como a las decisiones del Tribunal Constitucional,
- que se están investigando judicialmente las denuncias formuladas a fin de determinar el alcance de la fuerza utilizada por la policía y de si ésta se encontraba justificada,

- que no solamente intervinieron cuerpos policiales estatales, como indica la nota, sino también Mossos d'Esquadra.

En fin, no pretendo entrar a polemizar con la nota entregada por el centro a sus alumnos, porque mi único propósito es mostrar que dicha nota sí contiene una valoración política que resulta totalmente inapropiada en un centro de enseñanza.

7) El sistema educativo ha de configurarse de acuerdo con los valores de la Constitución (art. 1 de la Ley Orgánica de Educación, LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, *BOE*, 4-V-2006), entre los que se encuentra el principio de neutralidad de las administraciones (art. 103 de la Constitución) y la libertad ideológica (art. 16 de la Constitución) y el derecho a una educación que tenga por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales (art. 27 de la Constitución).

8) Estos principios excluyen que los centros educativos sean utilizados como herramientas de transmisión de posiciones ideológicas o políticas parciales. Si se realizan valoraciones de acontecimientos recientes con transcendencia política ha de ser presentando los distintos puntos de vista y sin que el propio centro tome partido por ninguna de las distintas opciones en presencia. Si acaso, lo único que cabe al centro es defender los principios y valores constitucionales, en tanto que marco común de convivencia y de acuerdo con lo que establece el art. 1 de la Ley Orgánica de Educación. El art. 1 de la Ley de Educación de Cataluña (Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación, *DOGC* de 16-VII-2009) recoge sustancialmente los mismos principios (art. 2.1: "El sistema educativo, en el marco de los valores definidos por la Constitución y por el Estatuto, se rige por los siguientes principios generales: a) El respeto a los derechos y los deberes que se deriven de la Constitución, del Estatuto y del resto de la legislación vigente").

9) Estos principios no fueron respetados en la redacción de la nota recibida por las familias de los alumnos el día 2 de octubre de 2017. Como se ha indicado, es una nota que asume el equipo directivo como tal, sin que se limite a informar de los motivos aducidos para plantear la huelga del día 3 de octubre, y supone, por tanto, una posición oficial del centro que carece de justificación. Tal como hemos visto, además, dicha nota